mindmed

NOMBRE DEL ALUMNO: YAEL ORLANDO MARTINEZ SOLANO

NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

TEMA: UNIDAD 2

MATERIA: RELACIONES LABORALES

GRADO: 4 CUATRIMESTRE

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD

JORNADA DE TRABAJO

Se entiende por jornada las horas del día que el trabajador está a disposición del patrón a fin de realizar el trabajo convenido.

Diferentes clases:

- **Diurna**
  - Es la comprendida entre las seis y las veinte horas.
  - La duración máxima de la jornada será de ocho horas.
- **Nocturna**
  - Es la comprendida entre las veinte y las seis horas.
  - Su duración máxima de la jornada será de siete horas.
- **Mixta**
  - Es la que comprende periodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres y media o más, se reputará jornada nocturna.

Día de Descanso:

El artículo 69 de la ley Federal del Trabajo señala que por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

Se procurará que el día de descanso obligatorio sea el domingo, y el salario de ese día de descanso se pagará como si fuera un día laboral.

"los trabajadores no están obligados a prestar servicios en son días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado".

VACACIONES

Las vacaciones es una prestación que tiene todo trabajador y patrón por el simple hecho de haber trabajado por un lapso dentro de una empresa o establecimiento.

En nuestro país el derecho a vacaciones está establecido en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, que dice:

"Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso será inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios".

SALARIO

La principal obligación de los trabajadores en su fuente laboral es prestar un servicio personal y subordinado y la obligación del patrón es retribuir ese servicio recibido, a esto le llamamos salario.

Diferentes clases de Salario:

- **Por unidad de tiempo**
  - El pago está en función de la duración del servicio, con independencia de la cantidad y calidad de la obra realizada.
- **Por unidad de obra:**
  - Este tipo salarial puede llamarse en algunos casos salario a destajo, es decir, se pagará de acuerdo al número de piezas realizadas diariamente o avance y es posible pagar un salario de garantía al que se le agrega la cantidad del salario por destajo.
- **Por comisión**
  - Este tipo de salario, se aplica normalmente en la venta de seguros, de afores, de autos, etc.
- **Salario a precio alzado**
  - Este tipo de salario es similar al determinado por unidad de obra, es decir, por productos terminados. La diferencia entre ambos es que, mientras en el salario por unidad de obra, el patrón aporta los materiales y herramientas, en la determinación a precio alzado, el trabajador aporta tanto los materiales como las herramientas para la realización de la obra.

TIPOS DE SALARIO

El salario mínimo, es el pago que debe percibir un trabajador como mínimo por el producto de su trabajo.

Se clasifica en dos:

- **Salarios mínimos generales**
  - "Los salarios mínimos podrán ser generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que pueden extenderse a una o más entidades federativas".
  - **Áreas geográficas del Salario Mínimo**
    - Se acordó una nueva categorización del salario mínimo para el 2018, el cual obtuvo, además, un aumento de 16,20 por ciento. El nuevo salario mínimo legal que rige desde el 1 de enero de 2019 es el siguiente: Salario único: 102,68 pesos diarios
  - **¿Cuándo aumenta el salario mínimo?**
    - Es importante comentar que por lo menos una vez por año se actualiza el salario mínimo, Nauropa en casos extremos como fuertes crisis, pueden actualizarlo nuevamente.
  - **¿Cómo y quién calcula el salario mínimo?**
    - Es el organismo encargado de fijar los salarios mínimos legales en la República Mexicana.
    - Para fijar el salario mínimo del siguiente año, analizan varios aspectos de la vida cotidiana y de la economía que nos permite conocer cuánto dinero necesita un trabajador para "vivir dignamente"
- **Salarios mínimos profesionales:**
  - Son aquellos que regirán para todos los trabajadores de las ramas de actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales que se determinen dentro de una o varias áreas geográficas de aplicación

AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES

Debe pagarse de la siguiente manera:

1.- Es un derecho que tienen todos los trabajadores.
2.- El pago mínimo del aguinaldo es de 15 días, sin embargo, se puede incrementar de acuerdo a las condiciones generales de trabajo pactadas entre el patrón y trabajador.
3.- Si el trabajador no ha laborado el año, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional.
4.- El aguinaldo puede ser superior a 15 días, según lo establezca el contrato laboral a que se encuentran sujetos los trabajadores.
5.- El trabajador no tiene el trabajador para reclamar el aguinaldo es de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la obligación se hace exigible.

- **1. a Prima de Antigüedad se Pagará:**
  - a) A los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos.
  - b) Asimismo se pagará a los que se separan por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido, independientemente de su antigüedad.
  - c) Los trabajadores que se separen por causa de mental o inhabilidad manifiesta, que haga imposible prestar el servicio.
  - d) Terminación colectiva de la relación de trabajo.
  - e) Los trabajadores respondan por la implantación de maquinaria y procedimiento de trabajo nuevos.
  - f) En caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuese su antigüedad, que será entregado a sus beneficiarios.

PARTICIPACION DE LAS UNIDADES

Señala que los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas. Ley Federal del Trabajo, establece ciertas excepciones para quienes tiene este derecho, y que empresas o establecimientos no están obligados a otorgarlos.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

El objetivo de toda empresa o establecimiento es la obtención de ganancias con sustentabilidad, estas ganancias son producto de la contribución económica de cada uno de sus trabajadores, por ello, se considera oportuno que los patrones comparten esas ganancias con los trabajadores, a esto se le llama participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

El artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo establece la forma del reparto de las utilidades que se dividirá en dos partes iguales:

1.- "La primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año independientemente del monto de los salarios

2.- La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año".